# PLAN DE SOSTENIBILIDAD

## PROYECTO

## “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

## MUNICIPIO DE VILLANUEVA

## DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR

**SEPTIEMBRE DE 2026**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
**CAPÍTULO I 5**
Declaratoria de compromiso para la sostenibilidad 5
**CAPÍTULO II 6**
Aspectos generales del municipio 6
**CAPÍTULO III 7**
Identificación y análisis de riesgos y matriz DOFA 7
Identificación y mitigación de riesgos 8
Matriz de riesgos 9
**CAPÍTULO IV 10**
Actividades de la sostenibilidad 10
Fuentes y proyección de costos 12
Capacidad institucional y presupuestal 13
Plan de acción para la sostenibilidad 14
**CAPÍTULO V 15**
Conclusiones y recomendaciones y firma del plan 15
Formato Plan de Sostenibilidad del SGR 16
Certificación de sostenibilidad del alcalde 18
Tabla 7. Soporte de suficiencia presupuestal 19
Certificación de la Secretaría de Hacienda 22

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Matriz DOFA ..... 7

Tabla 2. Matriz de identificación de riesgos ..... 9

Tabla 3. Actividades de la sostenibilidad..... 10

Tabla 4. Proyección anual de financiación ..... 12

Tabla 5. Plan de acción para la sostenibilidad ..... 14

Tabla 6. Formato Plan de Sostenibilidad del SGR ..... 16

Tabla 7. Soporte de suficiencia presupuestal (7A, 7B y 7C) ..... 19

## INTRODUCCIÓN

El plan de sostenibilidad es la condición que garantiza que los objetivos e impactos positivos de un proyecto de desarrollo perduren de forma duradera después de la fecha de su conclusión.

La sostenibilidad de un proyecto de cooperación para el desarrollo constituye un criterio esencial para evaluar su calidad. Sólo aquellos proyectos que introduzcan cambios equitativos y aborden de forma duradera las causas de la vulnerabilidad estructural contribuirán a generar sistemas de sustento sostenibles y un desarrollo humano también sostenible.

Para lograrla es preciso que las instituciones públicas, la comunidad o las familias destinatarias se impliquen y asuman la responsabilidad en el mantenimiento o gestión de las infraestructuras.

Para garantizar la sostenibilidad de los proyectos hay que asegurarse de que los encargados de su mantenimiento (gobierno, comunidad, individuos) disponen de la capacidad técnica y de gestión necesaria para mantener las actividades o bienes generados por el proyecto; por otro lado de los recursos suficientes para financiar los costes corrientes (salarios de personal, gastos de reparaciones) que generará dicho mantenimiento a medio y largo plazo, aspecto frecuentemente olvidado por la ayuda internacional. Asegurar la sostenibilidad de las actividades y beneficios del proyecto más allá de la vida de éste requiere incrementar las capacidades del grupo seleccionado y de los responsables del mantenimiento. Igualmente, hay que asegurarse de que para éstos los beneficios compensarán los costos de mantenimiento de las actividades e infraestructuras durante la vida del proyecto y, sobre todo, más allá de ella.

En cumplimiento de esta obligación, el municipio de Villanueva, Bolívar, presenta el siguiente **PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, documento que soporta las dimensiones humana, social, Institucional, ambiental y económica que garantizan su objetividad y resultados a largo plazo.

## CAPÍTULO I

## DECLARATORIA DE COMPROMISO PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

La Alcaldía Municipal de Villanueva, Bolívar, asume la responsabilidad de administrar, operar y mantener el estadio y sus obras complementarias durante diez (10) años contados desde su puesta en servicio. Este horizonte comprende las vigencias sucesivas, con independencia de los cambios de administración municipal.

El compromiso financiero corresponde a la totalidad de los costos del capítulo IV y del formato SGR: $ 186.000.000 por año en los años 1 y 2, y $ 2.630.000.000 acumulados para los diez años. Los valores son estimaciones de programación presupuestal y deben actualizarse con el costo efectivo de las actividades.

La fuente de financiación prevista es el ingreso corriente municipal proveniente del impuesto de industria y comercio (ICA), en su componente de libre destinación y neto de afectaciones legales y obligaciones previas. Su respaldo se estructura en la Tabla 7, que relaciona el recaudo oficial, la proyección de ingresos disponibles y su correspondencia con los costos anuales. Hacienda certifica la información fiscal y el alcalde suscribe el compromiso institucional.

La administración municipal se compromete a:

a) Programar los gastos en el presupuesto de cada vigencia y en los instrumentos fiscales y de inversión que correspondan; tramitar su aprobación ante las autoridades competentes y el flujo de pagos necesario.

b) Asignar responsables de operación, mantenimiento, presupuesto y seguimiento; conservar el uso deportivo y recreativo de la infraestructura.

c) Promover el cuidado comunitario y la veeduría sin trasladar a la comunidad la obligación municipal de financiar los costos recurrentes.

d) Mantener el presupuesto ordinario de conservación desde el primer año. Las garantías contractuales se exigirán únicamente por los eventos amparados y no financiarán el mantenimiento ordinario.

## CAPITULO II

## ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

El proyecto es la **"CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**




Localización del municipio de Villanueva en el departamento de Bolívar.

## CAPITULO III

## IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIESGOS

### Matriz DOFA

Mediante la matriz DOFA se presenta un de análisis de la realidad y de la toma de decisiones; la cual contiene las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, realizando un análisis de la situación tanto externa e interna.

La situación externa se compone de dos factores no controlables, oportunidades y amenazas, mientras que la situación interna se compone de dos factores controlables, fortalezas y debilidades. Su objetivo es determinar las ventajas competitivas y la estrategia a emplear en función de las características propias y del entorno. De la combinación de las fortalezas y las oportunidades surgen las fuerzas que muestran el camino para llegar a las acciones importantes, y de la combinación de las debilidades y las amenazas surgen fuerzas que se limitan y advierten sobre los problemas. En el siguiente cuadro se presenta la matriz DOFA de la sostenibilidad de la obra una vez terminada la ejecución:

*Tabla 1. Matriz DOFA*

| MATRIZ DOFA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" | | |
|---|---|---|
| **Dimensión** | **Fortalezas** | **Oportunidades** |
| **Internas** | - Diseño integral que incluye múltiples espacios funcionales para diferentes edades y necesidades. | - Incremento de la participación ciudadana a través de actividades deportivas, culturales y recreativas. |
| | - Uso de grama sintética de bajo mantenimiento y alta durabilidad. | - Acceso a posibles alianzas con empresas privadas para el patrocinio o mantenimiento de la unidad deportiva. |
| | - Espacios inclusivos y adaptados para personas con movilidad reducida. | - Disponibilidad de incentivos gubernamentales para la construcción y el mantenimiento de infraestructura deportiva. |
| | - Promoción de estilos de vida saludables en la comunidad local. | - Potencial para el desarrollo de torneos deportivos locales y regionales que promuevan la economía local. |
| **Externas** | | |
| **Debilidades** | - Posibles limitaciones presupuestarias para garantizar el mantenimiento a largo plazo. | - Sensibilización de la comunidad hacia la importancia de conservar la infraestructura deportiva. |
| | - Falta de experiencia local en el mantenimiento especializado de grama sintética y equipos biosaludables. | - Posibilidad de incorporar sistemas sostenibles como recolección de agua de lluvia o energía solar para reducir costos. |

| | | |
|---|---|---|
| | - Riesgo de vandalismo o mal uso de las instalaciones. | - Fortalecimiento de políticas públicas para fomentar la sostenibilidad de infraestructuras deportivas. |
| **Amenazas** | - Desgaste prematuro por mal uso o sobrecarga de las instalaciones. | - Cambios climáticos extremos que puedan afectar la infraestructura, especialmente la zona de juegos infantiles y gradas. |
| | - Dificultades para asegurar recursos económicos sostenidos para la operación y el mantenimiento. | - Competencia con otras instalaciones deportivas en la región que puedan atraer usuarios y eventos. |
| | - Resistencia de la comunidad hacia el uso adecuado de las zonas diseñadas para actividades específicas. | - Posibilidad de cambios en las prioridades de inversión pública que afecten el financiamiento a largo plazo. |

## IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Todo activo se deteriora por el uso y la exposición al ambiente. El municipio controlará los riesgos de la grama sintética, drenajes, graderías, cubiertas, cerramiento, instalaciones eléctricas, baños, juegos y equipos biosaludables mediante inspecciones y mantenimiento programado.

Los riesgos presupuestales se atenderán con una fuente tributaria de recaudo recurrente, la programación anual de cada actividad y la verificación de ingresos disponibles. Las alianzas privadas y aportes comunitarios son complementarios; no forman parte de la financiación base del plan.

La Oficina Asesora de Planeación verificará el estado de la infraestructura y priorizará los trabajos. La Secretaría de Salud, Educación y Cultura llevará la bitácora de uso, limpieza, novedades y consumos. Hacienda revisará trimestralmente apropiaciones, recaudo, compromisos y pagos.

Si se presenta una caída del recaudo, el alcalde gestionará oportunamente los ajustes presupuestales con fuentes permanentes de libre destinación legalmente habilitadas. La fuente sustituta deberá identificarse y acreditarse antes de modificar la matriz; no se reducirán las labores indispensables para la seguridad y operación.

## MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 2. Matriz de identificación de riesgos

| Riesgo | Impacto / probabilidad | Medida de mitigación y actividad financiada | Responsable |
|---|---|---|---|
| Uso inadecuado y vandalismo | Alto / media | Control de acceso, reglamento y formación. Actividades 10 y 14. | SSEC |
| Obstrucción de drenajes y encharcamiento | Alto / alta | Limpieza trimestral y revisión después de lluvias. Actividad 02. | Planeación |
| Desgaste de la superficie sintética | Alto / media | Mantenimiento mensual y reparaciones localizadas. Actividad 01. | Planeación |
| Fallos de instalaciones eléctricas | Alto / media | Mantenimiento por personal competente y reposición de equipos. Actividades 06 y 08. | Planeación |
| Daños en baños y redes sanitarias | Medio / media | Atención de fugas y mantenimiento semestral. Actividad 12. | Planeación |
| Deterioro de estructuras, cubiertas y juegos | Alto / media | Inspección y conservación, con cierre del área insegura. Actividades 04, 05, 09 y 13. | Planeación |
| Insuficiencia de recaudo o apropiación | Alto / media | Verificar suficiencia de F1, programar el presupuesto anual y corregir brechas antes de comprometer gastos. | Hacienda y alcalde |
| Interrupción de servicios o cambio de administración | Alto / media | Pago oportuno; entrega de inventario, bitácoras, contratos y programación presupuestal. Actividades 07, 10 y 11. | SSEC y Hacienda |

Fuente de financiación de las medidas operativas: F1, impuesto de industria y comercio en su componente de libre destinación. Los costos están incluidos en las actividades referidas; no se adicionan nuevamente al total del plan.

## CAPÍTULO IV

## ACTIVIDADES DE LA SOSTENIBILIDAD

Tabla 3. Actividades de la sostenibilidad

Costos estimados del año 1 en pesos colombianos. La periodicidad se mantiene durante los años 1 a 10; la proyección posterior está en la tabla 6.

| Actividad y alcance | Periodicidad | Base de estimación año 1 | Costo anual año 1 | Responsable / fuente |
|---|---|---|---|---|
| **01. Mantenimiento de la superficie sintética** Cepillado, redistribución de relleno, revisión de juntas y reparaciones localizadas. | 12 jornadas al año | 2.500.000 × 12 | $ 30.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **02. Mantenimiento del sistema de drenaje** Retiro de sedimentos y malezas, limpieza de canales, cajas y salidas. | 4 jornadas al año y revisión después de lluvias | 3.750.000 × 4 | $ 15.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **03. Limpieza general y poda** Insumos de aseo, manejo de residuos y poda. El personal de atención está en la actividad 10. | Aseo diario; 4 podas al año | 2.000.000 × 4 paquetes | $ 8.000.000 | SSEC F1: ICA de libre destinación |
| **04. Reparación de grietas y dilataciones** Inspección y sellado de juntas y fisuras no estructurales; diagnóstico de daños relevantes. | Inspección semestral; intervención anual | 10.000.000 × 1 | $ 10.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **05. Retoques de pintura e impermeabilización** Protección de superficies y reparación localizada de impermeabilización de cubiertas. | 1 intervención al año | 15.000.000 × 1 | $ 15.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **06. Mantenimiento eléctrico e iluminación** Revisión de tableros, conexiones, protecciones y puesta a tierra por personal competente. | 2 jornadas al año | 5.000.000 × 2 | $ 10.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **07. Operación y consumo de energía** Pago de energía de iluminación deportiva, zonas comunes y servicios complementarios. | Pago mensual; control de consumo mensual | 1.666.666,67 × 12, redondeado | $ 20.000.000 | SSEC F1: ICA de libre destinación |

Planeación: Oficina Asesora de Planeación. SSEC: Secretaría de Salud, Educación y Cultura, encargada de la gestión deportiva. Responsable institucional y firmante: alcalde municipal. F1 se desarrolla en la página 12.

## ACTIVIDADES DE LA SOSTENIBILIDAD

Tabla 3. Actividades de la sostenibilidad (continuación)

Costos estimados del año 1 en pesos colombianos. La periodicidad se mantiene durante los años 1 a 10; la proyección posterior está en la tabla 6.

| Actividad y alcance | Periodicidad | Base de estimación año 1 | Costo anual año 1 | Responsable / fuente |
|---|---|---|---|---|
| **08. Reposición de luminarias y equipos eléctricos** Reemplazo de equipos dañados por uso y desgaste. Incluye instalación y pruebas. | Evaluación anual y cambio según necesidad | 5.000.000 × 1 bolsa anual | $ 5.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **09. Mantenimiento de cubiertas, graderías y urbanismo** Ajustes de fijaciones, reparaciones menores de gradas, circulaciones y cerramiento; excluye actividades 04 y 05. | Inspección semestral; intervención anual | 15.000.000 × 1 | $ 15.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **10. Administración y atención del escenario** Apoyo operativo para apertura, cierre, programación, control de uso y aseo. No incluye vigilancia privada permanente. | 12 meses al año | 3.000.000 × 12 | $ 36.000.000 | SSEC F1: ICA de libre destinación |
| **11. Acueducto, alcantarillado y aseo** Pago de servicios públicos asociados a baños, camerinos y atención de usuarios. | 12 pagos al año | 500.000 × 12 | $ 6.000.000 | SSEC F1: ICA de libre destinación |
| **12. Mantenimiento hidrosanitario** Limpieza de redes sanitarias, reparación de fugas y reposición de griferías y accesorios. | 2 jornadas al año; atención de fugas inmediata | 4.000.000 × 2 | $ 8.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **13. Mantenimiento de juegos y biosaludables** Revisión de anclajes, lubricación y reposición de piezas de desgaste en obras complementarias. | 2 jornadas al año; inspección visual mensual | 3.000.000 × 2 | $ 6.000.000 | Planeación F1: ICA de libre destinación |
| **14. Formación y participación comunitaria** Dos jornadas para uso adecuado, cuidado del escenario y seguimiento ciudadano. | 2 jornadas al año | 1.000.000 × 2 | $ 2.000.000 | SSEC F1: ICA de libre destinación |

Planeación: Oficina Asesora de Planeación. SSEC: Secretaría de Salud, Educación y Cultura, encargada de la gestión deportiva. Responsable institucional y firmante: alcalde municipal. F1 se desarrolla en la página 12.

**TOTAL ANUAL AÑO 1: $ 186.000.000**

## FUENTES Y PROYECCIÓN DE COSTOS

**F1 - Ingresos corrientes de libre destinación provenientes del impuesto de industria y comercio (ICA).** Se plantea financiar el 100 % de cada actividad con el componente municipal de libre destinación, una vez descontadas las afectaciones legales y obligaciones previas. No se incluyen estampillas, garantías, crédito, ventas de activos, patrocinios ni cobros de uso como ingreso base.

Tabla 4. Proyección anual de financiación

| Año de operación | Costo anual COP | Financiación prevista F1 COP | Costo sin fuente prevista COP |
|---|---|---|---|
| 1 | $ 186.000.000 | $ 186.000.000 | $ 0 |
| 2 | $ 186.000.000 | $ 186.000.000 | $ 0 |
| 3 | $ 220.000.000 | $ 220.000.000 | $ 0 |
| 4 | $ 220.000.000 | $ 220.000.000 | $ 0 |
| 5 | $ 266.000.000 | $ 266.000.000 | $ 0 |
| 6 | $ 266.000.000 | $ 266.000.000 | $ 0 |
| 7 | $ 301.000.000 | $ 301.000.000 | $ 0 |
| 8 | $ 301.000.000 | $ 301.000.000 | $ 0 |
| 9 | $ 342.000.000 | $ 342.000.000 | $ 0 |
| 10 | $ 342.000.000 | $ 342.000.000 | $ 0 |
| **TOTAL 10 AÑOS** | **$ 2.630.000.000** | **$ 2.630.000.000** | **$ 0** |

La columna F1 distribuye la financiación prevista entre las actividades. La cobertura presupuestal se determina de forma independiente en la Tabla 7 con recaudo oficial, proyecciones respaldadas por Hacienda, deducciones y obligaciones municipales; la igualdad entre fuente prevista y costo no acredita disponibilidad de caja.

Cada columna de años agrupados de la tabla 6 expresa el costo de cada año del intervalo, no la suma del bienio. Los valores son estimaciones nominales programadas; se actualizarán anualmente según precios, tarifas, consumos y estado de los bienes, sin aplicar un segundo incremento a valores ya actualizados.

## CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL

**Responsabilidad institucional.** El municipio será el responsable de la operación durante todo el horizonte. El alcalde aprobará el plan y suscribirá la certificación. La Secretaría de Salud, Educación y Cultura coordinará apertura, programación, atención y control de uso; Planeación dirigirá las inspecciones y el mantenimiento; Hacienda verificará la fuente, programará apropiaciones y atenderá pagos.

**Medios de operación.** La actividad 10 contempla apoyo operativo por doce meses. Las actividades especializadas incluyen su propia mano de obra, herramientas e insumos. Las funciones de dirección, tesorería y supervisión se asignarán a la estructura municipal existente. Cualquier personal adicional o ampliación de horarios exigirá ajustar previamente el costo y su financiación.

**Soporte fiscal.** La Tabla 7 integra el recaudo histórico del ICA, las proyecciones anuales, las afectaciones legales, las obligaciones previas y el saldo neto asignable al estadio. Incluye la identificación de la fuente, los rubros de gasto y los actos presupuestales. Hacienda certifica la concordancia de las cifras con sus registros y verifica que el saldo disponible cubra el costo de cada año.

**Programación anual.** Los gastos se incorporarán al presupuesto municipal en su clasificación legal correspondiente y al plan operativo anual de inversiones cuando proceda, con consistencia en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el programa anual de caja. El plan y su certificación no reemplazan la aprobación presupuestal, los certificados de disponibilidad ni los registros exigibles para contratar.

**Estimación y actualización.** Los costos se estructuran por actividad, periodicidad y año de operación, de acuerdo con las necesidades de conservación y funcionamiento del escenario. Son valores de programación. Para su ejecución se precisan cantidades, precios, cargas del personal, consumos y alcance de los servicios, según los manuales y las condiciones de operación, con actualización anual y respaldo de la fuente de financiación.

**Vida útil y reposiciones.** El horizonte de sostenibilidad es de diez años desde la puesta en servicio y no fija la vida estructural del estadio. La reposición eléctrica está prevista en la actividad 08. La grama se evaluará anualmente, con revisión de renovación mayor desde el año 7; si su condición exige reemplazo integral, se cuantificará e incorporará antes de comprometer el gasto. La actividad 01 cubre mantenimiento y reparación localizada.

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA

Tabla 5. Plan de acción para la sostenibilidad

| Acción | Periodicidad y evidencia | Responsable | Costo / financiación |
|---|---|---|---|
| Adoptar el plan y certificar financiación permanente | Antes de la operación y al actualizar el plan. Certificación del alcalde y tabla 7 diligenciada. | Alcalde y Hacienda | Gestión de planta; sin costo adicional al plan. |
| Programar recursos y contratación | Anual, antes de cada vigencia. Presupuesto aprobado, programación de caja y documentos de contratación. | Hacienda y Secretaría de Salud, Educación y Cultura | Costos de las actividades 01 a 14, financiados con F1. |
| Ejecutar operación y mantenimiento | Según tabla 3. Bitácoras, facturas, actas de servicio, fotografías y registros de inspección. | Dependencia de deporte y Planeación | Valores de la tabla 6; no se adicionan de nuevo. |
| Desarrollar participación comunitaria | Dos jornadas anuales; listas de asistencia y compromisos de cuidado. | SSEC | Actividad 14: $ 2.000.000 en el año 1; F1. |
| Revisar suficiencia y estado de bienes | Trimestral. Informe de recaudo, ejecución, obligaciones y mantenimiento. | Hacienda y Planeación | Gestión de planta; sin costo adicional al plan. |
| Asegurar continuidad entre gobiernos | En cada empalme. Entrega de plan, costos, inventario, archivo técnico y programación. | Alcalde y dependencias responsables | Gestión de planta; sin costo adicional al plan. |

Instancia de participación: comunidad beneficiaria y Alcaldía Municipal. Los apoyos comunitarios son voluntarios y complementarios. El plan no presupone ingresos por alquiler, boletería o patrocinios para cubrir su operación.

Indicadores de seguimiento: actividades ejecutadas / programadas; pagos oportunos de servicios; días de disponibilidad del escenario; costo ejecutado / presupuesto aprobado; recursos netos disponibles / costo anual. Toda desviación deberá contar con acción correctiva, responsable y fecha de cumplimiento.

## CAPÍTULO V

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La conservación del estadio requiere una responsabilidad municipal continua y una programación de ingresos y gastos desde el primer año de operación. La comunidad contribuirá al uso adecuado y al control social, mientras la administración municipal asumirá la financiación y la ejecución de las actividades previstas.

El costo estimado del horizonte de diez años asciende a $ 2.630.000.000, con $ 186.000.000 por año durante los años 1 y 2. La fuente tributaria prevista para el 100 % de las actividades es el componente de libre destinación del impuesto de industria y comercio. La suficiencia presupuestal se establece mediante el recaudo oficial y el balance anual de recursos netos de la Tabla 7, certificados por la Secretaría de Hacienda.

Se excluye la garantía de obra como fuente de financiación ordinaria. La existencia de pólizas no suspende las labores de mantenimiento ni elimina el gasto municipal: las reclamaciones procedentes se tramitarán separadamente, sin contabilizarlas como ingreso permanente.

El plan deberá mantenerse consistente con la programación fiscal, los manuales de operación, la intensidad de uso y el estado de los componentes. Los costos se revisarán anualmente y toda modificación deberá identificar su financiación. La continuidad de la operación se incorporará a los procesos de empalme de las administraciones.

El Anexo 07, la Tabla 7 y las certificaciones del alcalde y de Hacienda integran el soporte institucional y financiero del plan. La suscripción del alcalde formaliza el compromiso de operación; Hacienda respalda las cifras de recaudo, las deducciones, las proyecciones y la cobertura presupuestal durante el horizonte de diez años.

**EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA**
ALCALDE DE VILLANUEVA, BOLÍVAR
Representante legal del municipio

Fecha de suscripción 17/09/2026

## ANEXO 07 - FORMATO PLAN DE SOSTENIBILIDAD

**Código de identificación del proyecto de inversión (ID): 1819606**

**Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Tabla 6. Horizonte de operación de 10 años. Valores en millones de pesos colombianos, por cada año del intervalo. Responsable institucional: Municipio de Villanueva, representado por su alcalde.

| ACTIVIDADES (1) | Años 1 y 2 | Años 3 y 4 | Años 5 y 6 | Años 7 y 8 | Años 9 y 10 | FUENTE (3) | RESPONSABLE (4) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01. Mantenimiento de la superficie sintética | 30,0 | 30,0 | 30,0 | 30,0 | 30,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 02. Mantenimiento del sistema de drenaje | 15,0 | 15,0 | 15,0 | 15,0 | 15,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 03. Limpieza general y poda | 8,0 | 10,0 | 12,0 | 15,0 | 17,0 | F1 ICA libre destinación | SSEC |
| 04. Reparación de grietas y dilataciones | 10,0 | 12,0 | 15,0 | 17,0 | 20,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 05. Retoques de pintura e impermeabilización | 15,0 | 20,0 | 25,0 | 30,0 | 35,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 06. Mantenimiento eléctrico e iluminación | 10,0 | 15,0 | 20,0 | 25,0 | 30,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 07. Operación y consumo de energía | 20,0 | 25,0 | 30,0 | 35,0 | 40,0 | F1 ICA libre destinación | SSEC |

(1) La tabla 3 precisa el alcance, la periodicidad y la base de estimación de cada actividad.
(2) Año 1: primer año desde la puesta en servicio. Un valor de 30,0 corresponde a $ 30.000.000 en cada año del intervalo; no corresponde al costo acumulado de dos años.

Fuente F1: ingreso corriente municipal proveniente del impuesto de industria y comercio en su componente de libre destinación, neto de afectaciones legales y obligaciones previas. La Tabla 7 y la certificación de Hacienda documentan el balance de cobertura; el alcalde suscribe el compromiso de operación y mantenimiento.

## ANEXO 07 - FORMATO PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Tabla 6. Horizonte de operación de 10 años. Valores en millones de pesos colombianos, por cada año del intervalo. Responsable institucional: Municipio de Villanueva, representado por su alcalde.

| ACTIVIDADES (1) | Años 1 y 2 | Años 3 y 4 | Años 5 y 6 | Años 7 y 8 | Años 9 y 10 | FUENTE (3) | RESPONSABLE (4) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 08. Reposición de luminarias y equipos eléctricos | 5,0 | 10,0 | 25,0 | 30,0 | 40,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 09. Mantenimiento de cubiertas, graderías y urbanismo | 15,0 | 20,0 | 25,0 | 30,0 | 35,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 10. Administración y atención del escenario | 36,0 | 38,0 | 40,0 | 42,0 | 44,0 | F1 ICA libre destinación | SSEC |
| 11. Acueducto, alcantarillado y aseo | 6,0 | 7,0 | 8,0 | 9,0 | 10,0 | F1 ICA libre destinación | SSEC |
| 12. Mantenimiento hidrosanitario | 8,0 | 9,0 | 10,0 | 11,0 | 12,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 13. Mantenimiento de juegos y biosaludables | 6,0 | 7,0 | 8,0 | 9,0 | 10,0 | F1 ICA libre destinación | Planeación |
| 14. Formación y participación comunitaria | 2,0 | 2,0 | 3,0 | 3,0 | 4,0 | F1 ICA libre destinación | SSEC |
| TOTAL POR AÑO | 186,0 | 220,0 | 266,0 | 301,0 | 342,0 | 100 % F1 | Municipio |

**COSTO TOTAL DEL HORIZONTE: $ 2.630.000.000**

(3) F1 cubre el 100 % de cada actividad. No se incluyen garantías ni estampillas como ingresos ordinarios.
(4) Planeación realiza la coordinación técnica; la Secretaría de Salud, Educación y Cultura realiza la operación. Hacienda gestiona la programación presupuestal. El alcalde es el responsable institucional y firmante.
(5) Se diligencia un formato para el Municipio de Villanueva como única entidad responsable; sus dependencias no constituyen entidades financiadoras distintas.

EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
Villanueva, Bolívar

Fecha: 17/ 09 /2026

## CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Texto para expedición y firma con la Tabla 7 verificada por Hacienda.

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA, BOLÍVAR**

En calidad de representante legal del municipio y para la presentación del proyecto ante el Sistema General de Regalías,

**CERTIFICA**

Que el Municipio de Villanueva, Bolívar, asumirá la administración, operación y mantenimiento del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, identificado con ID 1819606, durante los diez (10) años contados a partir de su puesta en servicio.

Que garantizará los recursos de naturaleza permanente necesarios para cubrir los costos recurrentes establecidos en el Plan de Sostenibilidad, por $ 186.000.000 anuales en los años 1 y 2; $ 220.000.000 anuales en los años 3 y 4; $ 266.000.000 anuales en los años 5 y 6; $ 301.000.000 anuales en los años 7 y 8; y $ 342.000.000 anuales en los años 9 y 10. El total estimado del horizonte asciende a **$ 2.630.000.000**.

Que la fuente destinada a financiar el 100 % de dichas actividades será el ingreso corriente municipal proveniente del impuesto de industria y comercio (ICA), en su componente de libre destinación y disponible después de las afectaciones legales y obligaciones previas. La suficiencia institucional y presupuestal se respalda en el soporte de Hacienda que integra la tabla 7, debidamente diligenciado y validado para la expedición de esta certificación.

Que el municipio programará los recursos y tramitará las apropiaciones de cada vigencia conforme al régimen presupuestal, actualizará los costos y asignará los medios de operación. La Secretaría de Salud, Educación y Cultura coordinará el servicio; Planeación, el mantenimiento técnico; y Hacienda, la financiación y los pagos. El compromiso institucional se mantendrá en los cambios de administración.

Que la garantía de obra y las pólizas contractuales no constituyen fuente ordinaria para financiar mantenimiento. Los costos se asumirán desde el primer año con la fuente permanente indicada, sin perjuicio de las reclamaciones por riesgos efectivamente amparados.

Se expide en Villanueva, Bolívar, a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

**EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA**
ALCALDE DE VILLANUEVA, BOLÍVAR
Representante legal del municipio

## SOPORTE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

### Tabla 7A. Identificación de la fuente y recaudo oficial del ICA

Entidad: Municipio de Villanueva, Bolívar.
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
Fuente prevista: impuesto de industria y comercio (ICA), componente de libre destinación.
Horizonte: diez años desde la puesta en servicio. Costo total: $ 2.630.000.000.

| Identificación presupuestal | Dato que consta en el registro oficial |
|---|---|
| Código municipal de ingreso del ICA y fuente de financiación | 0100 |
| Acto de presupuesto y decreto de liquidación de la vigencia | Acuerdo 017 de 2025, Decreto 082 de 2025 |
| Fecha de corte y reporte de ejecución de ingresos / Tesorería | 15 de septiembre de 2026 |
| Marco Fiscal de Mediano Plazo: fecha, horizonte y cuadro ICA | Noviembre 2025, de 2026 a 2035 |
| Inicio de operación y correspondencia con vigencias fiscales | Año 2027 |

**Recaudo histórico. Cifras en millones de pesos colombianos.**

| Vigencia / corte | ICA recaudado (R) | Devoluciones y ajustes netos (D) | Recaudo neto (R - D) | Soporte oficial |
|---|---|---|---|---|
| 2025 / 31 de diciembre | $ 276 | $ 0 | $ 276 | SP |
| 2026 / corte certificado | $ 241 | $ 0 | $ 241 | SP |

**SP: sin soporte oficial disponible para diligenciar.** No equivale a cero. El reporte debe precisar si el recaudo ya está neto de devoluciones para evitar descontarlas dos veces. Los valores de 2026 corresponden al corte certificado y no deben presentarse como cierre anual.

El recaudo histórico corresponde a ingresos efectivamente recaudados. Las cifras futuras son proyecciones aprobadas o certificadas por Hacienda, con su metodología y supuestos; no se presentan como recaudo realizado. La cartera pendiente de cobro y el presupuesto de ingresos no sustituyen la ejecución del recaudo.

## SOPORTE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

**Tabla 7B. Balance de recursos netos y cobertura de los diez años**

Cifras en millones de pesos. Año 1 = primer año de operación; las vigencias calendario deben concordar con la fecha de puesta en servicio y el MFMP. Los costos anuales son los del Anexo 07.

| Año | Costo plan C | ICA previsto I | Afectaciones legales D | Otras obligaciones O | Neto A = I - D - O | Saldo A - C |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 186,00 | 955,00 | 0,00 | 764,00 | 191,00 | 5,00 |
| 2 | 186,00 | 1003,00 | 0,00 | 802,40 | 200,60 | 14,60 |
| 3 | 220,00 | 1054,00 | 0,00 | 822,12 | 231,88 | 11,88 |
| 4 | 220,00 | 1106,00 | 0,00 | 862,68 | 243,32 | 23,32 |
| 5 | 266,00 | 1162,00 | 0,00 | 883,12 | 278,88 | 12,88 |
| 6 | 266,00 | 1220,00 | 0,00 | 927,20 | 292,80 | 26,80 |
| 7 | 301,00 | 1281,00 | 0,00 | 947,94 | 333,06 | 32,06 |
| 8 | 301,00 | 1345,00 | 0,00 | 995,30 | 349,70 | 48,70 |
| 9 | 342,00 | 1412,00 | 0,00 | 1.044,88 | 367,12 | 25,12 |
| 10 | 342,00 | 1482,60 | 0,00 | 1.097,12 | 385,48 | 43,48 |
| **TOTAL** | **2630,00** | **12020,60** | **0,00** | **9.146,76** | **2.873,84** | **243,84** |

**Balance de cobertura.** Para cada año, el neto A debe ser igual o superior al costo C. La relación A/C debe ser al menos 1,00 y el saldo A - C no puede ser negativo. El análisis se hace por vigencia; un superávit agregado no compensa automáticamente un faltante anual.

**Deducciones.** D incorpora únicamente afectaciones legales o restricciones aplicables a los ingresos incluidos en I. O incorpora las demás obligaciones que consumen esa misma fuente, sin duplicar valores ya descontados en D. Deben discriminarse y sustentarse con sus registros y actos.

**Metodología de proyección.** Hacienda debe identificar la base de recaudo, el escenario del MFMP, las tasas anuales y los cambios normativos o de gestión que sustentan I. No se fija una tasa de crecimiento sin respaldo oficial ni se iguala la proyección del ICA a la necesidad del estadio.

**Resultado con los soportes disponibles:** no es posible calcular los recursos netos ni verificar la cobertura, porque las cifras oficiales de I, D y O no han sido aportadas. La necesidad anual está cuantificada; la capacidad fiscal requiere acreditación de Hacienda.

## SOPORTE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

**Tabla 7C. Respaldo presupuestal e institucional**

| Concepto | Contenido / soporte |
|---|---|
| Rubro(s) de gasto de operación y mantenimiento | **AC.2.1.2.02.02.008.02 , MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** |
| Asignación presupuestal aplicable al primer año | $ 186.000.000 |
| Programación de los años siguientes | SP: relación con el MFMP y programación anual por actividad. |
| Programación de caja | SP: disponibilidad y calendario de pagos compatible con nómina, servicios y mantenimiento. |
| Deducciones legales y obligaciones sobre el ICA | SP: relación detallada con valor, causa, vigencia y soporte. |
| Dependencias previstas | Alcaldía; Secretaría de Hacienda; Planeación; Secretaría de Salud, Educación y Cultura, responsable de la gestión deportiva. |
| Medios de operación previstos | Apoyo operativo doce meses al año, actividad 10; servicios especializados según actividades 01 a 14. La asignación efectiva se acredita con el acto correspondiente. |
| Acto de asignación de funciones y medios | SP: identificación del acto o documento institucional. |
| Responsable fiscal y fecha de verificación | SP: nombre, cargo, fecha y certificación suscrita por Hacienda. |

Hacienda concilia las tablas 7A y 7B con ejecución de ingresos, presupuesto, obligaciones y MFMP. El costo programado del plan se distingue del ingreso disponible, la apropiación presupuestal y la caja. Cada uno se acredita con el instrumento que le corresponde.

La asignación para el estadio corresponde al costo anual del Anexo 07 una vez demostrada la suficiencia de la fuente. La expedición de certificaciones no reemplaza las apropiaciones ni los documentos presupuestales exigibles para ejecutar los gastos de cada vigencia.

Verificación de Hacienda: _____
Nombre y cargo: Luis Alberto Villalba Astorga – Director Financiero
Firma y fecha: 17 de Septiembre de 2026

## CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Proyecto para diligenciar y suscribir con los registros fiscales oficiales.

### EL/LA SECRETARIO(A) DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, BOLÍVAR

En ejercicio de sus funciones presupuestales y con fundamento en los registros municipales, para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificado con ID 1819606.

### CERTIFICA

1. Que el recaudo oficial del impuesto de industria y comercio consignado en la Tabla 7A corresponde a los reportes de ejecución de ingresos y Tesorería identificados así: $ 242.125.000, con corte al 15 de septiembre de 2026. La información distingue recaudo efectivo, devoluciones y ajustes.

2. Que el ICA municipal, en su componente de libre destinación, constituye la fuente prevista para financiar la operación y mantenimiento del estadio. Código de ingreso/fuente: 100. Rubro(s) de gasto: **AC.2.1.2.02.02.008.02**. Presupuesto y acto de liquidación: Acuerdo 017 de 2025 y Decreto 082 de 2025.

3. Que las proyecciones de la Tabla 7B se sustentan en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 a 2035 y descuentan las afectaciones legales y las demás obligaciones sobre esa fuente.
El resultado de la verificación anual de cobertura es: Favorabe. La certificación favorable requiere que A sea igual o superior a C en cada año del horizonte.

4. Que la necesidad de financiación del plan es de $ 186.000.000 por año en los años 1 y 2; $ 220.000.000 en los años 3 y 4; $ 266.000.000 en los años 5 y 6; $ 301.000.000 en los años 7 y 8; y $ 342.000.000 en los años 9 y 10. El total de los diez años es de $ 2.630.000.000.

5. Que la asignación vigente acreditada para el estadio asciende a $ 186.000.000 y se encuentra soportada en el presupuesto preliminar de ingresos y gastos del año 2027. Las vigencias siguientes se programan conforme a la Tabla 7 y a los instrumentos presupuestales aplicables. Esta certificación no sustituye la aprobación de apropiaciones futuras.

La Tabla 7 y sus reportes fiscales integran esta certificación.

Se expide en Villanueva, Bolívar, a los 17 días de septiembre de 2026.

Nombre: LUIS ALBERTO VILLALBA ASTORGA
**SECRETARIO(A) DE HACIENDA MUNICIPAL**